



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Julio de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidencia

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Integrante

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 158
[Extraordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez [REP. PARL.]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de julio de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 16:18 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria virtual del día viernes 23 de julio del 2021. [Timbre]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Legislativo Número 586 mediante el cual se declaró habilitado como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán la sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom” –lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-Cov-2 (COVID-19)– instruye a la Segunda Secretaría registrar el pase de lista correspondiente e informar a esa Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo [*presente*], Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador [*presente*], Báez Torres Sergio [*presente*], Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio [*presente*], Carreón Abud Omar Antonio [*presente*], Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro [*presente*], Equihua Equihua Osiel [*presente*], Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [*presente*], Flores Vargas José Alfredo [*presente*], Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto [*presente*], Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, el de la voz [Arturo Hernández Vázquez], López Hernández Teresa [*presente*], Madriz Estrada Antonio de Jesús [*presente*], Martínez Manríquez Lucila [*presente*], Martínez Soto Norberto Antonio [*presente*], Mora Covarrubias María Teresa [*presente*], Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio [*presente*], Orihuela Estefan Eduardo [*presente*], Paredes Andrade Francisco Javier [*presente*], Portillo Ayala Cristina [*presente*], Salvador Brígido Zenaida [*presente*], Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio [*presente*], Tinoco Soto Míriam [*presente*], Toledo Rangel Alfredo Azael [*presente*], Valencia Sandra Luz [*presente*], Virrueta García Ángel Custodio [*presente*], Zavala Ramírez Wilma [*presente*].

¿Alguna diputada o diputado que no haya escuchado su nombre o que haga falta de manifestar su asistencia?...

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

Antonio Madriz, presente.

Segunda Secretaría:

Tomada su asistencia, diputado Antonio Madriz.

¿Alguien más?...

Le informo, Presidente: Veintisiete diputados presentes es esta sesión.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Arturo.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria virtual del día viernes 23 de julio de 2021.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 156, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 6 de julio de 2021.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 157, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 14 de julio de 2021.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular de la Unidad Jurídica Normativa y Enlace de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción remite el Tercer Informe Anual de resultados y avances de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, enviado por el Dr. en D. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Estatal Anticorrupción.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la Lic. Ma. Isabel Torres Murillo, Contralora de la Fiscalía General del

Estado, remite a esta Soberanía el Segundo Informe Anual de resultados de gestión de Contraloría, correspondiente al periodo 2020-2021.

V. Lectura de la comunicación enviada por la Lic. Belén Villagómez León, Secretaria del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, mediante la cual informa a esta Soberanía la reincorporación del Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, a partir del día 16 de julio de 2021.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía alcance de Informe relativo al Decreto Legislativo No. 534, enviado por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía Informe relativo al Decreto Legislativo No. 543, enviado por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el oficio ASM/0914/2021, que contiene reporte final derivado de la orden de auditoría de cumplimiento financiero número ASM/0214/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, en donde se suscribió con la entidad fiscalizada dos recomendaciones, y con la Secretaría de Finanzas y Administración, una recomendación, enviada por el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización.

IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 64; se reforma el párrafo segundo y la fracción XXIV del artículo 69 a); se reforma el artículo 69 b) y se reforma la fracción I del artículo 69 c), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

X. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

XI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

XII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistratura de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, elaborada por las comisiones de Justicia y de Gobernación.

XIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

XIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el encargo de Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborada por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

XV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para elegir a los titulares de la Auditoría Especial de Normatividad y de la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborada por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Cumplida tu instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ángel.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se le pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí			

Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	32	0	0

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 156, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 6 de julio del año 2021, se publicó en la *Gaceta*

Parlamentaria, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		

Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	34	0	0

Presidente:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 156, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el 6 de julio del año 2021.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 157, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 14 de julio del año 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Escobar Ledesma Óscar			

Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	34	0	0

Presidente:

Gracias, diputado Secretario.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 157, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 14 de julio del año 2021.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación que remite el Titular de la Unidad Jurídica Normativa y Enlace de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del

Congreso del Estado de Michoacán
de la LXXIV Legislatura.
Presente.

Con fundamento en los artículos 34 fracción II, inciso b, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; así como en el párrafo tercero del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, anexamos al presente documento el ejemplar con el que se da cumplimiento al Informe Anual de Resultados y Avances del Fiscal Estatal Anticorrupción, Dr. en D. Alejandro Carrillo Ochoa.

Lo anterior, para que sea glosado en las actividades del Congreso del Estado de Michoacán, de esta LXXIV Legislatura, que tan atinadamente representa.

SIN OTRO EN PARTICULAR, le reitero mi más distinguida consideración.

Respetuosamente

Dr. en D. Marco Antonio Tortajada Zamora
*Titular de la Unidad Jurídica Normativa
y Enlace de la Fiscalía Especializada en
el Combate a la Corrupción*

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Justicia y de
Gobernación para conocimiento y trámite
correspondiente.**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Contralora de la Fiscalía General del Estado.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Septuagésima Cuarta
Legislatura del H. Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la responsabilidad que me confiere el artículo 51 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, ante usted, con el debido respeto, comparezco a exponer lo siguiente:

Por este conducto, presento ante este H. Cuerpo Legislativo el *Segundo Informe Anual de Resultados de Gestión de la Contraloría 2020-2021*.

Para tal efecto, se sirven acompañarme:

1. Verónica García Reyes, Directora de Denuncias y Procedimientos Administrativos;
2. Antonio Escutia Sánchez, Director de Auditorías, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad; y
3. Ramsés Segundo Ramírez, de Comunicación Social.

El documento que se anexa incluye diversos apartados, entre los cuales destaca el trabajo normativo que funda las actividades de la Contraloría, el uso de la tecnología para implementar procesos digitales, así como las actividades en materia de auditorías, revisiones, visitas de inspección, entrega de recepción, seguimiento a recomendaciones emitidas por este órgano de control y los procedimientos de denuncias seguidas por presuntas faltas administrativas de los servidores públicos de este órgano autónomo constitucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Ma. Isabel Torres Murillo
Contralora de la Fiscalía General del Estado

Cumplida tu instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario Diputado.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su
conocimiento y trámite correspondiente.**

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por la Secretaria del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con gusto, diputado Presidente:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Distinguida Presidenta de la Mesa Directiva:

Me es grato saludarla por esta vía, al tiempo que hago de su conocimiento que el Presidente Municipal, Martín Samaguey Cárdenas, mismo que contaba con licencia que le fue otorgada mediante acuerdo:

Acuerdo Número 216: Por mayoría de votos de los miembros presentes, con el voto en contra de la síndico municipal Judith Nájera Alvarado, aprobaron en votación nominal, conforme lo establece el artículo 65 fracción IV y artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, conceder licencia indefinida a partir del 12 de abril del año 2021. Dese vista y notificación al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos legales conducentes.

Para dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo, se comisiona, en el ámbito de su respectiva competencia, a los CC. Martín Samaguey Cárdenas, Presidente Municipal; Judith Nájera Alvarado, Síndico Municipal, y Belén Villagómez León.

En este tenor, nuestro Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento ha decidido reincorporarse o sus actividades, a partir del día 16 de julio del año en curso, según consta del escrito que anexo a lo presente notificación.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, me despido de usted enviándole mis atentos saludos.

ZAMORA, MICHOACÁN, a 16 de julio de 2021.

Atentamente

Lic. Belén Villagómez León
Secretaría del Ayuntamiento

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Arturo.

Túrnese a las Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía alcance de Informe relativo al Decreto Legislativo No. 534.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por artículo 44 fracción XV, 60 fracción X, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 23 y 25 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, hago de su conocimiento el oficio

ASM/991/2021, remitido por el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana, Auditor Superior de Michoacán, en alcance al similar de número ASM/919/2021, y en cumplimiento al Decreto Legislativo de Número 534, publicado el día martes cuatro de mayo de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, mismo que se anexa en copia simple.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión, para dar el trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Presidente de la Comisión Inspectora de
la Auditoría Superior de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía Informe relativo al Decreto Legislativo No. 543.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XV, 60 fracción X, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 23 y 25 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, hago de su conocimiento el oficio ASM/997/2021, remitido por el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana, Auditor Superior de Michoacán, mediante el cual envía información relativa al Decreto Legislativo de Número 543, publicado el día martes ocho de junio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, mismo que se anexa en copia simple.

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión, para dar el trámite correspondiente.

SIN OTRO PARTICULAR, hago propicia la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspectora
 de la Auditoría Superior de Michoacán*

Cumplida tu instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ángel Custodio.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite a esta Soberanía el oficio ASM/0914/2021, que contiene reporte final derivado de la orden de auditoría de cumplimiento financiero número ASM/0214/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Dip. Yarabí Ávila González,
 Presidenta de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XV, 60 fracción X, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 23, 25 fracción I y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en atención al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio ASM/0914/2021, el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana, Auditor Superior de Michoacán, informa que, derivado de

la orden de auditoría de cumplimiento financiero número ASM/0214/2019, de fecha 31 de enero de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, practicada a la otrora Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, se suscribió con la entidad fiscalizada dos recomendaciones, y con la Secretaría de Finanzas y Administración, una recomendación, las cuales fueron atendida en su totalidad con la información, documentación y consideraciones acordadas, por lo que se elaboró el Reporte Final de Recomendaciones, mismo que se adjunta al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión, para dar el trámite correspondiente. Se anexa al presente, copia simple de los referidos documentos.

SIN OTRO PARTICULAR, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspectora de
 la Auditoría Superior de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Arturo.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 64; se reforma el párrafo segundo y la fracción XXIV del artículo 69 a); se reforma el artículo 69 b) y se reforma la fracción I del artículo 69 c), del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Único. Se reforman la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 64; se reforma el párrafo segundo y la fracción XXIV del artículo 69 a); se reforma el artículo 69 b); y se reforma la fracción I del artículo 69 c); del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 64. El Pleno del Tribunal, tendrá la competencia y atribuciones siguientes:

I... a la XIV...

XV. Evaluar periódicamente al Órgano Interno de Control; y,
XVI. Las demás que el otorgue el presente Código y otras disposiciones legales.

Artículo 69 a). El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control, el cual tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como la investigación, tramitación, sustanciación y resolución, en su caso, de los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo por responsabilidades de los servidores públicos del Tribunal; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; así mismo contará con fe pública en sus actuaciones. En el desempeño de su función se sujetará a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.

El Titular del Órgano Interno de Control será nombrado y removido por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durará en su encargo cinco años y no podrá ser reelecto; estará adscrito administrativamente al Pleno del Tribunal, y para el desarrollo de sus funciones contará con las siguientes atribuciones:

I... a la XXIII...

XXIV. Coordinar con los servidores públicos encargados del control y evaluación, auditoría y de sustanciación de responsabilidades, la evaluación de control, fiscalización de recursos y la sustanciación de procedimientos administrativos, para fortalecer la gestión administrativa del uso y destino de los recursos públicos y la rendición de cuentas del Tribunal Electoral; y,
XXV...

Artículo 69 b). El Pleno realizará la evaluación de los aspirantes e integrará y enviará al Congreso mediante el procedimiento siguiente:

I... a la IV...

V. El Pleno remitirá al Congreso la lista de las personas propuestas, acompañada del expediente debidamente foliado y pormenorizado de cada aspirante evaluado, en el que se incluirá la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos constitucionales, el examen practicado y su resultado, para que el Congreso designe de entre los cinco mejor evaluados.

Artículo 69 c). Para ser Contralor deben reunirse los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II... a la VII...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para su conocimiento; a efecto de que en un plazo no mayor a cinco días naturales se emita la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno

de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, e inicie el procedimiento correspondiente de conformidad con el artículo 94 bis, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 64 fracción XIV, 69 a), 69 b) y 69 c) del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de julio de 2021.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Wilma.

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea hacer intervención, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		

Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	30	0	0

Presidente:

Muchas gracias, diputado Arturo.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 64; se reforma el párrafo segundo y la fracción XXIV del artículo 69 a); se reforma el artículo 69 b) y se reforma la fracción I del artículo 69 c) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos aprueba emitir Convocatoria pública, con la finalidad de allegarse de propuestas de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los siguientes términos:

CONVOCA

A las instituciones académicas, culturales, civiles, colegios de profesionistas, organizaciones gremiales y a la sociedad en general, a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar este cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ello de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las aspirantes a Comisionada, deben satisfacer los requisitos establecidos en el numeral 97 en concatenación con el artículo 76, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el artículo 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, a la luz del principio pro persona y del principio de paridad de género, establecido en los artículos 1 y 41 respectivamente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

- Ser ciudadana mexicana con una residencia efectiva en el Estado de Michoacán, de cuando menos dos años, previos a su designación;
- Tener por lo menos treinta años de edad al momento de su elección;
- Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- Haberse desempeñado en forma destacada en actividades sociales, profesionales o académicas relacionadas con el objeto de esta Ley;
- No haber desempeñado durante un año previo al día de su designación, alguno de los siguientes cargos:

- De elección popular;
- Magistrada;
- Jueza;
- Fiscal General del Estado;

- 5) Secretaria, Directora General o su equivalente, de alguna de las entidades de la Administración Pública Estatal;
- 6) Presidenta de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución; salvo aquél que pretenda ser reelegido como Comisionada del Instituto;
- 7) Dirigente de algún partido o asociación política; o,
- 8) Ministra de algún culto religioso.

Segunda. Las aspirantes deberán presentarse ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, con solicitud de registro y la siguiente documentación:

- I. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la aspirante; y, que contenga preferentemente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (original);
- II. Carta firmada por la aspirante, en la que manifieste los datos que autoriza para su publicación;
- III. Correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán;
- IV. Copia certificada del acta de nacimiento;
- V. Carta de no antecedentes penales vigente (original);
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no estar en los supuestos a que refiere el inciso e) de la base primera de la presente convocatoria.
- VII. Carta firmada por la aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales"; y,
- VIII. Constancia de residencia expedida por autoridad competente.

Tercera. Aprobada la convocatoria deberá publicarse por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y a partir de que se emita ésta hasta la conclusión del término para la recepción de las solicitudes de las aspirantes al cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se publicará en la Página de Internet del Congreso del Estado; así como se publicará en tres periódicos, de mayor circulación en el Estado, durante dos días, términos de este párrafo se contarán a partir del día hábil siguiente a su aprobación, con excepción a la publicación en la Página de Internet del Estado, esta se entenderá al día siguiente a la aprobación de la presente convocatoria.

Cuarta. Las solicitudes de las aspirantes al cargo, se presentarán en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero Oriente número 97, Zona Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, dentro de los siguientes tres días hábiles, posteriores a la publicación de la presente Convocatoria, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.

Quinta. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

Sexta. Agotado el plazo para el registro de las aspirantes, las Comisiones Unidas de Gobernación y de

Derechos Humanos, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera y Segunda de la presente Convocatoria.

Si se detecta que alguna aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos.

Séptima. Las aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases primera y segunda de la presente Convocatoria, serán notificadas a través del correo electrónico o número telefónico que hayan señalado para el efecto, para que comparezcan ante las y los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, pudiendo ser de manera virtual, para que la aspirante presenten su proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, dichas comparecencias tendrán el carácter de públicas.

Octava. Las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultará electa quien obtengan el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

Novena. La persona que resulte electa como Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rendirá protesta de Ley ante el Pleno.

Décima. Concluido el procedimiento de elección para una Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las y los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de La Casona del Congreso del Estado, sito en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, con la o el Secretario Técnico de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos; de lo contrario, pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 días de julio de 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante* [sin rúbrica].

Cumplida tu instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ángel Custodio.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los diputados y diputadas desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		

Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	33	0	0

Presidente:

Gracias, diputado.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones

unidas de Gobernación y Derechos Humanos aprueba emitir convocatoria pública, con la finalidad de allegarse de propuestas de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, en los siguientes términos

CONVOCA

A las instituciones académicas, culturales, civiles, colegios de profesionistas, organizaciones gremiales y a la sociedad en general, a efecto de recibir propuestas de aspirantes a ocupar este cargo de Comisionado o Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ello de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las y los aspirantes a Comisionado o Comisionada, deben satisfacer los requisitos establecidos en el numeral 97 en concatenación con el artículo 76, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el artículo 109 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, a la luz del principio pro persona establecido en el numeral primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

- a) Ser ciudadano mexicano con una residencia efectiva en el Estado de Michoacán, de cuando menos dos años, previos a su designación;
- b) Tener por lo menos treinta años de edad al momento de su elección;
- c) Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- d) Haberse desempeñado en forma destacada en actividades sociales, profesionales o académicas relacionadas con el objeto de esta Ley;

e) No haber desempeñado durante un año previo al día de su designación, alguno de los siguientes cargos:

- 1) De elección popular;
- 2) Magistrado;
- 3) Juez;
- 4) Fiscal General del Estado;
- 5) Secretario, Director General o su equivalente, de alguna de las entidades de la Administración Pública Estatal;
- 6) Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución; salvo aquél que pretenda ser reelegido como Comisionado del Instituto;
- 7) Dirigente de algún partido o asociación política; o,
- 8) Ministro de algún culto religioso.

Segunda. Las y los aspirantes deberán presentarse ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, con solicitud de registro y la siguiente documentación:

I. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico del o la aspirante; y, que contenga preferentemente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (original);

II. Carta firmada por el o la aspirante, en la que manifieste los

datos que autoriza para su publicación;

III. Correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán;

IV. Copia certificada del acta de nacimiento;

V. Carta de no antecedentes penales vigente (original);

VI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no estar en los supuestos a que refiere el inciso e) de la base primera de la presente convocatoria.

VII. Carta firmada por el aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales"; y

VIII. Constancia de residencia expedida por autoridad competente.

Tercera. Aprobada la presente convocatoria, esta deberá publicarse por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y a partir de que se emita ésta hasta la conclusión del término para la recepción de las solicitudes de las y los aspirantes al cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se publicará en la página de internet del Congreso del Estado; así como se publicará en tres periódicos, de mayor circulación en el Estado, durante dos días, términos de este párrafo se contarán a partir del día hábil siguiente a su aprobación, con excepción a la publicación en la Página de Internet del Estado, esta se entenderá al día siguiente a la aprobación de la presente convocatoria.

Cuarta. Las solicitudes de las y los aspirantes al cargo, se presentarán en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero Oriente número 97, Zona Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, dentro de los siguientes tres días hábiles, posteriores a la publicación de la presente Convocatoria, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas.

Quinta. La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompaña.

Sexta. Agotado el plazo para el registro de aspirantes, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera y Segunda de la presente Convocatoria.

Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos.

Séptima. Las y los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases primera y segunda de la presente Convocatoria, serán notificados a través del correo electrónico o número telefónico que hayan señalado para tal efecto, para que comparezcan ante las y los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, pudiendo ser de manera virtual, para que él o la aspirante presenten su proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia,

acceso a la información y protección de datos personales, dichas comparecencias tendrán el carácter de públicas.

Octava. Las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultará electa o electo quien obtengan el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

Novena. La persona que resulte electa como Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rendirá protesta de Ley ante el Pleno.

Décima. Concluido el procedimiento de elección para Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las y los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de La Casona del Congreso del Estado, situado en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, con la o el Secretario Técnico de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos; de lo contrario, pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 días de julio 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Arturo.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de las diputadas o diputados desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide a los diputados que al votar manifiesten su

nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		

Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	31	0	0

Presidente:

Gracias, diputado Secretario.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistratura de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, elaborada por las comisiones de Justicia y de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo convoca a profesionistas en el área de Derecho, aspirantes a ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, para ejercer el cargo durante el periodo constitucional que ha quedado inconcluso ante el sensible fallecimiento del Magistrado Rafael Rosales Coria, mismo que culmina el día 27 de Marzo del año 2023, con posibilidad de reelección conforme al párrafo cuarto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. Los aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a saber:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;

III. Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;

V. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y

VI. No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

Segunda. Los aspirantes interesados deberán presentar ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado, los siguientes datos y documentos:

I. Solicitud de registro con firma autógrafa del aspirante;

II. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, datos generales e información relativa a su experiencia, actualizado a la fecha del registro, con firma autógrafa del aspirante;

III. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra impedido para ejercer cargos públicos, con firma autógrafa del aspirante;

IV. Carta en la que manifieste su autorización para el uso público de la información que presenta, con firma autógrafa del aspirante. Quedarán exceptuados del uso público los datos correspondientes a domicilio, teléfono y correo electrónico;

V. Carta en la que manifieste que ha leído y acepta las bases, procedimientos y cualquier deliberación y resolución relativa a la materia de la presente Convocatoria, con firma autógrafa del aspirante;

VI. Número telefónico o de localización, dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad capital para recibir notificaciones;

VII. Acta de nacimiento original y copia cotejada de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Federal Electoral;

VIII. Carta de residencia expedida por autoridad competente;

IX. Copia cotejada del título profesional de Licenciada en Derecho;

X. Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden el currículum vitae; y

XI. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda se recibirán en la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado durante los dos días hábiles inmediatos siguientes al día de la publicación del presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado, conforme a la Base Sexta de la presente Convocatoria.

Dicha oficina está ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, cumpliendo con las medidas de sanidad que disponga la Presidencia de la Mesa Directiva y que sean requeridas previo acceso al Congreso del Estado.

Cuarta. La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado acusará cada solicitud de registro especificando la

documentación que se acompañe. No se aceptará documentación fuera del plazo señalado en la base Tercera. La Presidencia de la Mesa Directiva se auxiliará de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado para la conformación de los expedientes respectivos.

Quinta. Agotado el plazo para el registro de aspirantes, la Presidencia de la Mesa Directiva remitirá de inmediato los expedientes a las comisiones unidas de Justicia y Gobernación para que verifiquen los documentos recibidos.

Concluida la verificación, las comisiones unidas llamarán a comparecer a los aspirantes por medio de sus correos electrónicos o por teléfono. Las comparecencias se realizarán vía virtual y se transmitirán en vivo a través de la página de Internet del Congreso del Estado.

Sexta. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página de internet del Congreso del Estado, el día hábil inmediato siguiente al día de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

Séptima. Las Comisiones de Justicia y de Gobernación, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos y que resulten idóneos para ocupar el cargo de Titular de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas. Resultará electo quien obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Octava. La persona que resulte electa como Magistrada o Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa rendirá protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado.

Novena. Concluido el procedimiento de elección, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, con los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Justicia y de Gobernación, de lo contrario, pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

MORELIA, MICHOACÁN de Ocampo, a los 19 días del mes de julio de 2021.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de las diputadas o diputados desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

No sé si me escuche, diputado Presidente, para hacer uso de la palabra.

Presidente:

¿Diputado Fermín, sí...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Bueno, tuvimos dos reuniones en Comisiones Unidas...

Presidente:

¿En qué sentido, diputado Fermín?...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Bueno, solamente quiero, o si lo analiza, es para razonar mi voto. Es a favor mi voto, pero escuché el dictamen que tiene una observación...

Presidente:

Permítame, diputado...

Se concede, hasta por cinco minutos, a favor, diputado.

Intervención del diputado

Fermín Bernabé Bahena

Bueno, yo estoy de acuerdo en el dictamen, en base a lo que establece el artículo 81, 82 de la misma Constitución local, y en relación al 95. Lo que se acordó en las comisiones es ver la temporalidad, y eso le decía al diputado presidente Antonio Salas; si tuvimos dos reuniones y discutimos prácticamente en dos sesiones la temporalidad de analizar el término del Magistrado de la Cuarta Sala Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa, por qué hoy se pone con esa posibilidad de una reelección.

Por eso yo hacía esa pregunta; si la mayoría optamos por el asunto de que cumpliera el término por el cual

se dejó vacante en forma definitiva ese tiempo, y que se quedara desde la convocatoria, que era por el tiempo que el ciudadano (en paz descansa) Rosales Coria dejó esa magistratura. Pero hoy resulta que se le agrega un apartado a este dictamen en el sentido de que estuviese con la posibilidad de reelección. Entonces estamos hablando de que es una ausencia definitiva y, por lo tanto, será el término de lo que establece la misma Constitución, de hablar de 5 años.

Hay una confusión, por eso mi observación de que si ese dictamen, y les habló aquí a los compañeros de la misma Comisión de Justicia, al diputado Salas, porque yo le hice esa observación y prácticamente no fue tomada mi firma, no sé cuál fue el sentido, pero yo estoy a favor, nada más hago esa observación: que lo analizamos mucho la temporalidad, y ahora sí se le pone con una posibilidad de reelección, eso está sujeto a otro requisito, de acuerdo al mismo 95 de la Constitución.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Sí, diputado. Sí fue analizado por las Comisiones. ¿Si alguno de los presidentes de estas comisiones desea hacer uso de la palabra?...

Toda vez que ninguno de los diputados o diputadas de las presidencias integrantes de las Comisiones desea hacer uso de la palabra, procedemos con el procedimiento...

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, somete a consideración del Pleno en votación nominal si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente.

Pregunto la manifestación de las y los diputados respecto a si se encuentra suficientemente discutido:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Baena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vásquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Salas Valencia José Antonio			
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	30	0	0

Presidente:

Gracias, diputado Secretario.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Nuevamente esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		

Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	0

Presidente:

Gracias, diputado.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistratura de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, elaborada por las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos aprueba emitir Convocatoria pública, con la finalidad de allegarse de propuestas de las y los aspirantes para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, en los siguientes términos:

CONVOCA

A la sociedad civil, a las universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general, a proponer candidatas y candidatos para la elección de cinco Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con carácter honorífico, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera. De los requisitos:

a) Deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que consisten en:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con preparación académica y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales o derechos humanos;
- III. Distinguirse por su servicio, interés y participación en la defensa, difusión y promoción de la transparencia y rendición de cuentas;
- IV. No ser dirigente o candidato de partido político alguno;
- V. No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público;
- VI. No ser ministro de ningún culto religioso o miembro activo de las fuerzas armadas del país; y,
- VII. No haber sido condenado por delito doloso, o haberse encontrado sujeto a un procedimiento de queja del que haya derivado recomendación.

Segunda. Del procedimiento para el registro de aspirantes:

- I. Cumplir con lo señalado en la base primera de esta convocatoria;
- II. Presentar por escrito su solicitud de registro y los documentos comprobatorios en original y copia para su cotejo, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en el Palacio del Poder Legislativo, en el número 97 de la calle Francisco I. Madero Oriente, centro, Morelia, Michoacán; y,
- III. El período de inscripción y registro para presentar las solicitudes, serán dentro de los siguientes tres días hábiles, posteriores a la aprobación de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Tercera. Aprobada la presente convocatoria, esta deberá publicarse por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; y a partir de que se emita ésta hasta la conclusión del término para la recepción de las solicitudes de las y los aspirantes al cargo de Consejeros Consultivos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se publicará en la Página de Internet del Congreso del Estado; así como se publicará en tres periódicos, de mayor circulación en el Estado, durante dos días, términos de este párrafo se contarán a partir del día hábil siguiente a su aprobación, con excepción a la publicación en la Página de Internet del Estado, esta se entenderá al día siguiente a la aprobación de la presente convocatoria.

Cuarta. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera y Segunda de la presente Convocatoria.

Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro. No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, en virtud de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Gobernación y de Derechos Humanos.

Quinta. Las y los aspirantes a Consejeros Consultivos que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, comparecerán ante las comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos, pudiendo ser de manera virtual o presencial, para que él o la aspirante presenten su proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Para la selección de las y los Consejeros, se buscará preservar en todo momento el principio de paridad de género. Con base en las personas registradas y mediante los resultados obtenidos en las comparencias.

Sexta. Las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, integrarán el dictamen con el nombre de los cinco aspirantes a ocupar el cargo de Consejeros Consultivos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual será aprobado por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

Séptima. Las cinco personas que resulten electas como Consejeros Consultivos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rendirán protesta de Ley ante el Pleno.

Octava. Concluido el procedimiento de elección para cinco Consejeros Consultivos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las y los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, sito en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, con la o el Secretario Técnico de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos; de lo contrario, pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

Novena. Después de la votación, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, hará la declaratoria correspondiente decretando electos a los Consejeros Consultivos, mismos que rendirán protesta ante el Pleno del Congreso, quienes durarán en su encargo tres años, a partir de su toma de protesta.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de julio de 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés

Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante* [sin rúbrica].

Cumplida tu instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ángel Custodio.

Se somete a discusión; por lo que si alguna o alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Baena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		

Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vásquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Presidente:

Gracias, diputado Arturo.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejeros Consultivos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DE DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el encargo de Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborada por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, aprueba emitir Convocatoria pública, con la finalidad de allegarse de propuestas de aspirantes para ocupar el encargo de Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los siguientes términos:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A la sociedad civil, a las universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general, a proponer candidatos para la elección de cuatro Consejeros propietarios y cuatro suplentes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con carácter honorífico, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera. De los requisitos:

a) Deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, mismos que consisten en:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con preparación académica y experiencia en materia de Derechos Humanos;
- III. Distinguirse por su servicio, interés y participación en la defensa, difusión y promoción de los Derechos Humanos;
- IV. No ser dirigente o candidato de partido político alguno;
- V. No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público;
- VI. No ser ministro de ningún culto religioso o miembro activo de las fuerzas armadas del país; y
- VII. No haber sido condenado por delito doloso, o haberse encontrado sujeto a un procedimiento de queja del que haya derivado recomendación.

Segunda. Del procedimiento para el registro de aspirantes:

- I. Cumplir con lo señalado en la base primera de esta Convocatoria;
- II. Presentar por escrito su solicitud de registro y los documentos comprobatorios ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en el Palacio del Poder Legislativo, en el número 97 de la calle Francisco I. Madero Oriente, centro, Morelia, Michoacán; y,
- III. El período de inscripción y registro para presentar las solicitudes, será el día 10 y 11 de agosto del año 2021, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Tercera. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, los Diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, se reunirán para analizar las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes.

Cuarta. Los aspirantes a Consejero que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria comparecerán ante las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán su visión sobre los Derechos Humanos, que consistirá en una breve exposición de un tema libre en la materia.

Quinta. Las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, integrarán la propuesta de los aspirantes, la que presentarán mediante dictamen al Pleno del Congreso, para su aprobación.

Sexta. Los Consejeros electos Propietarios y Suplentes durarán en su encargo dos años a partir de su toma de protesta ante el Pleno.

Séptima. Los Consejeros electos durarán en su encargo dos años, con posibilidad de participar para ser reelectos por una sola ocasión y sólo podrán ser removidos de sus funciones en términos del artículo 33 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Octava. Todo lo no previsto por esta Convocatoria, será resuelto por los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia.

Segundo. La Convocatoria deberá publicarse durante un periodo de quince días, contados a partir del día hábil siguiente al de su aprobación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el sitio de Internet del Congreso y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Tercero. Concluido el procedimiento de elección de los Consejeros, los aspirantes tendrán 30 días para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la planta baja de La Casona del Congreso del Estado, sito en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro de esta Ciudad; con el Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos, de lo contrario, pasado el tiempo establecido dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 1 días del mes de julio del año 2021.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Omar Alejandro Villanueva Morales, *Presidente* [sin rúbrica]; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Arturo.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		

López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	28	0	0

Presidente:

Gracias, Secretario.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para elegir a los titulares de la Auditoría Especial de Normatividad y de la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborada por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

ACUERDO

Artículo Primero. El Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6, 7, 8 párrafos tercero y cuarto,

y 9, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, emite convocatoria pública para la elección del Auditor Especial de Normatividad, en los términos siguientes:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Auditor Especial de Normatividad de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Los aspirantes a Auditor Especial de Normatividad en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán satisfacer los requisitos legales siguientes:

- I. Ser mexicano y tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión;
- II. Deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- III. Poseer al día del nombramiento, título y cédula profesional debidamente registrados en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía, Derecho o área afín; y,
- IV. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa del aspirante ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando los documentos siguientes:

- I. Acta de nacimiento original, copia de identificación oficial con fotografía y carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesta que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;
- III. Currículum Vitae, con firma autógrafa, con información que demuestre su experiencia efectiva de al menos cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- IV. Copia de los documentos que corroboren o respalden el Currículum Vitae;
- V. Copia cotejada del título profesional;
- VI. Copia cotejada de cédula profesional;
- VII. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;
- VIII. Carta en la que manifiesta que ha leído y acepta las bases, procedimientos y posibles deliberaciones inherentes a la Convocatoria, con firma autógrafa, y
- IX. Número telefónico o de localización, y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda de la presente convocatoria se entregarán en la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97,

Zona Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en un periodo de cuatro días hábiles siguientes al día de la publicación de la presente Convocatoria en la página de Internet del Congreso del Estado, conforme a la Base Octava de esta Convocatoria. La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado acusará cada solicitud de registro especificando la documentación que se acompañe.

Cuarta. El Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, realizará las gestiones necesarias a efecto de que instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil participen en la elaboración de reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

Cada institución, colegio u organización que decida participar elaborará un examen de 20 reactivos, cuyas respectivas respuestas se anexarán en documento separado. Los exámenes y las respuestas se harán llegar en sobre cerrado y sellado, serán recibidos a más tardar el día hábil previo al día de su aplicación, quedando bajo resguardo de la Secretaría Técnica de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, permaneciendo así hasta el momento de su aplicación.

Quinta. Concluido el periodo señalado en la Base Tercera, los integrantes de la Comisión citarán, entrevistarán por separado y examinarán los conocimientos de los candidatos para la conformación de una terna.

El examen de conocimientos será aplicado en las instalaciones del Congreso del Estado y a cada aspirante le será asignado de manera aleatoria de entre los exámenes recibidos conforme a la base Tercera, cuyos resultados atendiendo al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez de los resultados.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema, y su capacidad de respuesta en las réplicas.

Sexta. La Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna. La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno del Congreso.

Séptima. En caso de duda, casos no previstos o interpretación de la presente convocatoria, la Comisión Inspectora deliberará y resolverá lo conducente. Todas las notificaciones relativas a la presente convocatoria se realizarán mediante correo electrónico.

Octava. La presente convocatoria deberá publicarse en la página oficial de Internet del Congreso del Estado el día hábil siguiente al de su aprobación por el Pleno del Congreso y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Novena. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación.

Artículo Segundo. El Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5, 6, 7, 8 párrafos tercero y cuarto, y 9, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo emite convocatoria pública para la elección del Auditor Especial Fiscalización Estatal en los términos siguientes:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Los aspirantes a Auditor Especial de Fiscalización Estatal en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán satisfacer los requisitos legales siguientes:

- V. Ser mexicano y tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión;
- VI. Deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VII. Poseer al día del nombramiento, título y cédula profesional debidamente registrados en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía, Derecho o área afín; y,
- VIII. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa del aspirante ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando los documentos siguientes:

- X. Acta de nacimiento original, copia de identificación oficial con fotografía y carta, bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesta que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- XI. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;
- XII. Currículum Vitae, con firma autógrafa, con información que demuestre su experiencia efectiva de al menos cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- XIII. Copia de los documentos que corroboren o respalden el Currículum Vitae;
- XIV. Copia cotejada del título profesional;
- XV. Copia cotejada de cédula profesional;
- XVI. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;
- XVII. Carta en la que manifiesta que ha leído y acepta las bases, procedimientos y posibles deliberaciones inherentes a la Convocatoria, con firma autógrafa, y
- XVIII. Número telefónico o de localización, y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda de la presente convocatoria se entregarán en la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en un periodo de cuatro días hábiles siguientes al día de la publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado,

conforme a la base Octava de esta Convocatoria. La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado acusará cada solicitud de registro especificando la documentación que se acompañe.

Cuarta. El Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, realizará las gestiones necesarias a efecto de que instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil participen en la elaboración de reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

Cada institución, colegio u organización que decida participar elaborará un examen de 20 reactivos, cuyas respectivas respuestas se anexarán en documento separado. Los exámenes y las respuestas se harán llegar en sobre cerrado y sellado, serán recibidos a más tardar el día hábil previo al día de su aplicación, quedando bajo resguardo de la Secretaría Técnica de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, permaneciendo así hasta el momento de su aplicación.

Quinta. Concluido el periodo señalado en la base Tercera, los integrantes de la Comisión citarán, entrevistarán por separado y examinarán los conocimientos de los candidatos para la conformación de una terna.

El examen de conocimientos será aplicado en las instalaciones del Congreso del Estado y a cada aspirante le será asignado de manera aleatoria de entre los exámenes recibidos conforme a la base Tercera, cuyos resultados atendiendo al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez de los resultados.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema, y su capacidad de respuesta en las réplicas.

Sexta. La Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna. La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno del Congreso.

Séptima. En caso de duda, casos no previstos o interpretación de la presente convocatoria, la Comisión Inspectora deliberará y resolverá lo conducente. Todas las notificaciones relativas a la presente convocatoria se realizarán mediante correo electrónico.

Octava. La presente convocatoria deberá publicarse en la página oficial de Internet del Congreso del Estado a los diez días hábiles después de su aprobación por el Pleno del Congreso y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Novena. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de julio de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los diputados o las diputadas desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar los resultados.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Escobar Ledesma Óscar			
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		

Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Saucedo Reyes Araceli			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Presidente:

Gracias, diputado Arturo.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria pública para elegir a los titulares de la Auditoría Especial de Normatividad y de la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán.

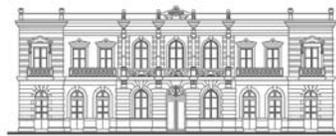
Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia agradece la presencia de las y los diputados, así como de los medios de comunicación y personas que nos han acompañado a través de los medios electrónicos; de los presentes y de los que nos ayudan en toda esta sesión.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Y feliz buen fin de semana a todos. Gracias.

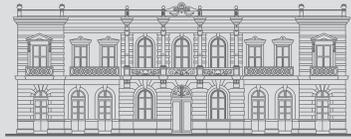
CIERRE: 19:00 horas..



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx